

**TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE FALLAS MECANICAS DE AMBULANCIA DE PLACA EUF-021**

**UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"**

**1. ÁREA USUARIA**

SERVICIO DE AMBULANCIAS

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN PARA REALIZAR SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE LA AMBULANCIA DE PLACA EUF- 021 del Hospital Central de Majes.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Esta contratación de servicio de diagnóstico tiene por finalidad determinar las fallas mecánicas que presenta la ambulancia de placa EUF-021 para darle operatividad y se garantice el funcionamiento y la seguridad de los pacientes en estado de emergencia a los diferentes hospitales de la ciudad de Arequipa

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Esta convocatoria tiene por objeto contrata un servicio especializado para un diagnóstico integral (Mecánico, electrónico y sistemas auxiliares) de una unidad móvil tipo ambulancia, con el fin de determinar con precisión el estado actual de sus componentes críticos, indicar fallas latentes y establecer las acciones correctivas necesarias para garantizar su operatividad y seguridad de la ambulancia de placa EUF-021 .

**4.1 Objetivo General:**

Realizar el un diagnóstico de fallas mecánicas y/o electrónicas de la ambulancia a fin de reparar y lograr funcionamiento correcto de la unidad durante el traslado de los pacientes

**4.2 Objetivo Específico**

El servicio se ejecutara en fases consecutivas, garantizando un desmontaje técnico controlado y un análisis computarizado avanzado

**5. ACTIVIDAD DEL POI**

Transporte asistido de pacientes por vía terrestre

**6. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:**

ÍTEM N°	NRO DE AMBULANCIAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	01	servicio	SERVICIO DIAGNOSTICO DE

Dr. [Signature]  
 GERENTE GENERAL  
 SERVICIO DE AMBULANCIAS  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

ANGEL FLORES GARCIA  
 GERENTE GENERAL  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
 SERVICIO DE AMBULANCIAS

## 6.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	<p>Servicio de Diagnostico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escaneo computarizado completo lectura de códigos de error en los módulos de control de motor (ECM)</li> <li>- Prueba de sensores y actuadores, descartar fallas de cableado (presión de riel, flujo de aire, tiempos de inyección voltaje de referencia)</li> <li>- Desmontaje de culata (cabeza de motor) y periféricos :inspección de la junta de culata válvulas, guías y sellos para detectar fugas de compresión o paso de refrigerante/aceite</li> <li>- Evaluación integral de la bomba de inyección</li> </ul>

7. **REPUESTOS Y ACCESORIOS:** no aplica

8. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO**  
 Persona natural o jurídica

8.1 **Requisitos del proveedor**

- o El postor deberá estar inscrito en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP)

8.2 **Acreditación**

- o Copia simple de constancia o documento que evidencia de estar acreditado para contratar con el estado (RNP).

8.3 **Del personal clave**

8.3.1 **Formación Académica**

- certificado de mecánica automotriz:
- Formación académica en vehículos automotores

8.3.2 **Experiencia**

- Experiencia en mantenimientos y reparación de vehículos
- Experiencia específica en vehículos automotores

8.3.3 **Capacitación**

No aplica

8.3.4 **Otros**

No tener impedimento para contratar con el Estado

9 **LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

9.1 **Lugar**

El servicio se ejecutará en un taller garantizado del proveedor contratante

Dr. Biray...  
 Gerente General del Hospital  
 Hospital Central de Majes  
 Arequipa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
 ANGELETTA JIMENEZ CONDOR  
 LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN



Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

#### 14.3 Otras Penalidades: (De conformidad)

No aplica

#### 15 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedor (a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 17 PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

#### 18 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES El/La proveedora(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### 19 CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### 20 COMPROMISO ANTISOBORNO:

El contratista declara conocer los compromisos anti soborno del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
ANGEL VALDIVIA CORDOVA  
SERVICIO DE AMBULANCIA

Bryan Anguel Cordova  
ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA  
MEDICO AUDITOR  
CUIP 045 06 NIE 14243 944  
MAY 14 2014

actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

## 21 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Anti soborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

## 22 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

  
Brayan Mammé Rodríguez Chalco  
ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA  
MÉDICO AUDITOR  
COP 08515 RNE 040267 PMA A09901

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES  
  
ÁNGEL FLORES CORDOVA  
SERVICIO DE AMBULANCIA